

**VISTOS:**

- Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 18 de mayo de 2011, del Honorable Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 169, de fecha 18 de mayo de 2011, del Honorable Concejo Municipal.
- Memorandum N° 409, de fecha 31 de Mayo de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**OTORGASE** una Subvención ascendente a la suma de **\$ 200.000** al **INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE FILIAL ARICA**, R.U.T. N° 70.409.400-0, representada por el Sr. Luis Alfonso Prado Pinto, Rut. 2.231.969-8, destinada a financiar gastos de personal (artistas), materiales de aseo y oficina y otros.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE FILIAL ARICA**, se encuentra vigente, inscrita en el Ministerio de Justicia bajo Ley N° 14609, otorgada con fecha 18 de Agosto de 1961, según Certificado de Vigencia, de fecha 14 de Julio de 2010, emitido por el Jefe Depto. Personas Jurídicas.

El **INSTITUTO O'HIGGINIANO DE CHILE FILIAL ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 18.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
<b>ITEMS</b>	
Gastos en Personal (Artistas)	90.000.-
Materiales de Aseo y Oficina (administración)	2.000.-
Otros:	
Acto Solemne	50.000.-
Implementación de Museo y gastos varios	58.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 200.000.-</b>

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

**IMPUTESE** el gasto al 24.01.999.002.044 Instituto O'higginiano de Chile Filial Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



WSM/CCG/LCP/fsh.

\* Administración y Finanzas \* Dirección de Control \* Asesoría Jurídica \* SECPLAN \* Unidad de Gestión - Secplan \* Archivo \*